



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00253 00 |
| ASUNTO | INCORPORA CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y REQUIERE. |

Se incorpora la respuesta al oficio 179 emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, que da cuenta de la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 01N-2403, 01N-3656, 01N-5025, 01N-5026, 01N-12113, 01N-12114, 01N-248034.

Adicionalmente, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que proceda con la notificación de la demanda a fin dar continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

| |
|---|
| <p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>062</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>28 de abril de 2021</u></p> <p align="center">VERONICA GOMEZ MONCADA SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef1a25b2a06911555e7b156bee807b47da75655f164d0dd15bc77555192a9cb

Documento generado en 27/04/2021 08:46:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>